



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

29 de marzo de 2017

Núm. 132

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados ..... 2

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

**162/000208** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a potenciar la contratación indefinida. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* ..... 13

**162/000238** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la elaboración de un plan industrial para Navantia, S.A.  
*Enmiendas* ..... 16  
*Aprobación con modificaciones* ..... 20

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

**172/000031** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Ministro del Interior sobre sus políticas para mejorar la seguridad de los usuarios de motocicletas y ciclomotores ..... 20

**172/000034** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las reformas y medidas que tiene previsto promover el Gobierno para combatir y acabar con la creciente corrupción en materia de gestión de aguas, en muchos casos vinculada a la privatización de los servicios de agua y saneamiento ..... 21

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 2

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.— P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### ÍNDICE

	<u>Página</u>
ESCUADERO BERZAL, Beatriz Marta (GP) (núm. expte. 005/000059/0001) <sup>1</sup> .....	8
PÉREZ ARAS, Juan Vicente (GP) (núm. expte. 005/000050/0001) <sup>1</sup> .....	3

<sup>1</sup> Modificación de la declaración.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 3

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>

Nombre y apellidos JUAN VICENTE PÉREZ ARAS	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 26 JUNIO 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 6 JULIO 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	VALENCIA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 4

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>				
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 5

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
10/03/2017	OPEL CORSA-E

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 6

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>14</sup> PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Por la presente, pongo en conocimiento de los Servicios de la Cámara, la sustitución del vehículo Opel Corsa 1.2 del año 2004 que constaba en mi Declaración anterior, al haber sido dado de baja. Por lo que cabe incluir el nuevo vehículo adquirido el 10/03/2017, un Opel Corsa-E.

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 7

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña JUAN VICENTE PÉREZ ARAS ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 14 del mes de MARZO del año dos mil DIECISIETE

  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 8

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

#### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>

Nombre y apellidos Beatriz Marta Escudero Berzal	
Estado civil Casada	Régimen económico matrimonial Separación de Bienes
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5 de julio de 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Segovia

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 9

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>				
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 10

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
Año 2017 (Febrero)	Vehículo Audi- A3 Sportback Attraction 1.6 TDI

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 11

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
Préstamo Personal Concedido por Audi	02-03-2017	19421,49	19421,49
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 12

Se presenta Declaración de bienes por Adquisición de nuevo vehículo y prestación de crédito personal para la adquisición de dicho vehículo.  
Se hace constar que se ha cancelado el anterior crédito personal concedido por Mercedes Financial Services.  
El resto de datos de la Declaración de bienes presentados el 5 de julio de 2017 no presentan modificación alguna.

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Beatriz Marta Escudero Berzal

Don/Doña -----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid

15

Marzo

2017

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----

Firma



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

##### 162/000208

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a potenciar la contratación indefinida, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 36, de 21 de octubre de 2016.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre potenciar la contratación indefinida.

#### Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión de los dos puntos del texto propositivo:

«— Que los nuevos contratos indefinidos estén exentos de pagar en los primeros 500 euros las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante cuatro años.

— Que las conversiones de contratos temporales en indefinidos se puedan beneficiar de esta bonificación por igual periodo de tiempo de cuatro años.»

#### Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«— Realizar una reforma del artículo 15 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores dirigida a abordar la descausalización de la contratación temporal. Esta reforma debe abordar, como mínimo:

a) La prohibición expresa de la vinculación del contrato de obra o servicio determinados a la contratación o subcontratación de la actividad habitual de la empresa principal, ya sea de naturaleza civil, mercantil o administrativa.

b) La supresión urgente de los contratos de duración mínima, como aquellos de un día o una semana que están aumentando de manera exponencial y alarmante con el objetivo único de dotar de seguridad a las personas trabajadoras y de calidad al empleo.

— Establecer la calificación de despido nulo para aquellas terminaciones de contrataciones temporales que se revelen fraudulentas, mediante la adición de una letra d) al artículo 55.5 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 14

— Iniciar, a la mayor brevedad, la modificación del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social para adaptarla a la nueva realidad social y del mercado de trabajo, de forma que las infracciones y posteriores sanciones se adecuen a la gravedad que comporta una mala utilización de los tipos de contratación por tiempo determinado y así para disuadir del uso fraudulento de las modalidades de contratación temporal previstas en la Ley.

— Suprimir la modalidad del contrato de emprendedores.

— Aumentar los medios humanos y recursos materiales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como programar campañas específicas dirigidas a identificar los contratos temporales en fraude de ley y su reconversión en contratos indefinidos.

— Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar, en colaboración con aquellas, que las Administraciones Públicas no utilicen la modalidad de contratación de «colaboración social», aprobada por el Real Decreto 1445/1982, para cubrir puestos de trabajo habituales y permanentes en la Administración.

— Nueva regulación del régimen jurídico del despido que modifique la legislación que han introducido las reformas laborales en cuanto a las causas, las cuantías de las indemnizaciones y la recuperación de los salarios de tramitación, para garantizar la protección real y efectiva de los despidos ilegales sin causa justa.»

Justificación.

Mejora técnica para la adecuación de texto propositivo al fin de la Proposición no de Ley. Esto es, para potenciar la contratación indefinida a la vez que se siguen manteniendo los ingresos adecuados a la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2017.—**Isabel Franco Carmona**, Diputada.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a potenciar la contratación indefinida.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de ampliar las medidas orientadas a potenciar la contratación indefinida frente a la contratación temporal. Para ello, solicitamos se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para:

— Que los nuevos contratos indefinidos tengan bonificados los primeros 500 euros de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, de forma indefinida para los que se formalicen con trabajadores desempleados poco cualificados.

— Que las conversiones de contratos temporales en indefinidos se puedan beneficiar de esta bonificación durante un periodo de tiempo de cuatro años.

— Que se inicie con celeridad, un proceso de negociación con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que posibilite la elaboración y aprobación de un Proyecto de Ley que avance en la reducción, simplificación y adecuación de las numerosas modalidades contractuales que coexisten en la legislación laboral española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 15

— Que se inicie, asimismo, de forma inmediata, un proceso de negociación con los interlocutores sociales y las administraciones implicadas para adoptar las modificaciones normativas que eviten y pongan fin a un uso abusivo de la temporalidad en el sector público y para asegurar una tasa de reposición del 100 % en ámbitos como la educación, la sanidad y los servicios sociales.

— Que se presente y tramite un proyecto de ley fruto del diálogo social, para la constitución de un fondo de capitalización de los trabajadores y un nuevo sistema de indemnizaciones por despido que contribuyan a reducir la dualidad del mercado de trabajo y a la creación de empleo estable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a potenciar la contratación indefinida presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de reformar el mercado laboral, con tres grandes objetivos, dirigidos a acabar con los principales problemas que afectan a nuestro mercado de trabajo: reducir el desempleo, especialmente el de larga duración; acabar con la precariedad, fomentando la creación de empleo estable y de calidad; y potenciar el capital humano con unas políticas activas de empleo y formación verdaderamente eficaces.

Esta reforma del mercado laboral abordarán, entre otras, las siguientes medidas:

1. Reducir a tres las modalidades de contrato de trabajo:

a) Contrato indefinido.

b) Un contrato “de protección creciente”: con duración determinada, causal e indemnización creciente.

c) Un contrato para la formación, para la cualificación profesional del trabajador, tanto en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en la empresa con la actividad formativa, como para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios previamente cursados.

2. Reconocer a todos los trabajadores, cualquiera que sea la modalidad de contratación, el derecho a un preaviso de 15 días en caso de extinción del contrato de trabajo durante el periodo de prueba siempre que este supere los seis meses. En caso de que el empresario incumpla tal obligación deberá compensar al trabajador con una indemnización equivalente al salario correspondiente al número de días que hubiera incumplido.

3. Introducir mecanismos que permitan reducir la dualidad de nuestro mercado laboral, en particular la constitución de un fondo de capitalización para los trabajadores, al estilo de la conocida como “mochila austriaca”, mantenida a lo largo de su vida laboral. El trabajador podrá cobrar la cantidad acumulada en este fondo o llevársela consigo si cambia de trabajo, favoreciendo la movilidad.

4. Establecer desincentivos para las empresas que utilicen de manera abusiva un exceso de despidos por contratos de duración determinada, mediante el incremento de las cotizaciones sociales por desempleo que deban satisfacer (*malus*), a la vez que se establece un nuevo incentivo (*bonus*) en las cotizaciones de aquellas empresas que despidan menos por esta causa y que incrementen su porcentaje de contratos indefinidos, comparadas con otras de su mismo sector. El diseño de esta medida se realizará

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 16

de forma que no perjudique la creación de nuevas empresas y el desarrollo de nuevos sectores productivos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de ampliar las medidas orientadas a potenciar la contratación indefinida frente a la contratación temporal. Para ello, solicitamos se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para:

— Que los nuevos contratos indefinidos estén exentos de pagar en los primeros 500 euros las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante cuatro años.

— Que las conversiones de contratos temporales en indefinidos se puedan beneficiar de esta bonificación por igual periodo de tiempo de cuatro años.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 162/000238

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la elaboración de un plan industrial para Navantia, S.A., publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 25 de noviembre de 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la elaboración de un plan industrial para Navantia, S.A.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«1. Fomentar la competitividad de la construcción naval (civil y militar; privada y pública) para tratar de captar mayor carga de trabajo en los mercados internacionales gracias a la buena cualificación de nuestros trabajadores y a la alta capacidad de los astilleros españoles. Todo ello con el objetivo del mantenimiento y la creación de puestos de trabajo.

2. Mantener la defensa de los intereses del sector naval español frente al recurso de la Comisión Europea sobre la injusta discriminación sufrida en la aplicación de incentivos fiscales *tax lease*.

3. Elaborar un marco de apoyo que garantice la igualdad de condiciones con los astilleros de otros países:

a) En el mercado español y en el mercado comunitario, ampliar la subvención de intereses a buques pesqueros y aumentar en un punto para aquellos buques que no pueden acceder a estructuras fiscales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 17

- b) En el mercado no comunitario en competencia con países asiáticos y Turquía, estímulos de ayuda a interés adecuado.
- c) Apoyos financieros para la renovación de la flota pesquera de altura y a las sociedades mixtas para su desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la elaboración de un plan industrial para Navantia, S.A.

Enmienda

Al punto 1 de la parte expositiva.

De adición.

Añadir tras «...como los astilleros de la ría de Ferrol» el siguiente inciso: «...la Bahía de Cádiz y Cartagena.»

Enmienda

Al punto 6 de la parte expositiva.

De adición.

Añadir tras «...y para Galicia» el siguiente inciso: «...la Bahía de Cádiz y Cartagena.»

Enmienda

Parte propositiva.

De adición.

Añadir tras «...el plan industrial de Navantia,...» el siguiente inciso: «...la Bahía de Cádiz y Cartagena,...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Noelia Vera Ruíz-Herrera**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

A la Mesa de la Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un plan industrial para Navantia, S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 18

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Impulsar el plan estratégico de la compañía Navantia, que contemple y defina las actividades estratégicas para la misma, tanto en la construcción naval como en los mercados donde ya orienta su diversificación, que definan los recursos que para ello se necesitan, así como los precisos para realizar un plan de inversiones en I+D+i y definir las necesidades de la plantilla que permitan su rejuvenecimiento y su cualificación profesional, manteniendo las retribuciones salariales acordes a esa cualificación, y respetando el marco establecido en la Ley General de Presupuestos del Estado vigente.
2. Avanzar en los proyectos en marcha para atender las necesidades de la Armada.
3. Desarrollar una política comercial de Estado que elabore un programa integral de actuaciones de carácter comercial que fomente la exportación de productos realizados en los astilleros.
4. Ejecutar un programa de inversiones productivas que apuntalen la mejora de los procesos productivos, de las instalaciones y de la capacidad operativa y técnica que permita la ejecución de proyectos industriales integrales con recursos propios planificados.
5. Constituir de un polo de investigación e innovación con la participación del sistema universitario y el ministerio para el desarrollo de nuevas tecnologías y proyectos.
6. Garantizar una gestión ejemplar de Navantia, que promueva el talento con el desarrollo de una política de recursos humanos basada en los principios de transparencia, igualdad, mérito y capacidad.
7. Adoptar las medidas necesarias para la apertura, con carácter de urgencia, de la negociación de un convenio colectivo único para toda la compañía, que incluya a todos los empleados de la empresa pública Navantia, y muy especialmente al colectivo de técnicos superiores no recogidos en ninguno de los actuales convenios colectivos.
8. Asimismo, impulsar un Pacto de Estado por la Industria que contemple el impulso al sector industrial a través de planes específicos; mejora de la financiación no convencional, promoción de la formación dual, reforma del sector eléctrico garantizando su competitividad y seguridad de suministro y con una estrategia de industrialización digital.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Realizar las gestiones oportunas para que de manera urgente se elabore, y se acuerde con la representación sindical de la plantilla, el plan industrial de Navantia, sobre la base de los contenidos recogidos en esta iniciativa.»

Justificación.

Navantia es una sociedad pública de construcción naval con centros de construcción en Ferrol, Cádiz y Cartagena. Consideramos oportuno incluir en la parte prepositiva las líneas de actuación que se pretende trasladar al gobierno en lugar de remitir a la exposición de motivos. Asimismo, se defiende unas actuaciones de interés general, para el conjunto de la empresa Navantia y de todos sus trabajadores.

Se presta un énfasis particular a los conflictos laborales en Navantia para insistir en la necesidad de un nuevo convenio laboral para toda la empresa que abarque a todos los centros e incluya a todos los trabajadores.

Navantia, en cuanto es una empresa pública, debe tener una gestión empresarial y de recursos humanos ejemplar y digna de admiración, lo cual se recuerda y se subraya en esta enmienda.

Por último, también se solicita una serie de reformas más generales por su relevante impacto para el conjunto del sector industrial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 19

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la elaboración de un plan industrial para Navantia, S.A.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el plan estratégico de la compañía Navantia, de acuerdo con la representación sindical de la plantilla, que contemple y defina las actividades estratégicas para la misma, tanto en la construcción naval como en los mercados donde ya orienta su diversificación, que definan los recursos que para ello se necesitan, así como los precisos para realizar un plan de inversiones en I+D+i y definir las necesidades de la plantilla que permitan su rejuvenecimiento y su cualificación profesional, manteniendo las retribuciones salariales acordes a esa cualificación, y respetando el marco establecido en la Ley General de Presupuestos del Estado vigente. Además, se seguirá avanzando en los proyectos en marcha para atender las necesidades de la Armada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el relativa a la elaboración de un plan industrial para Navantia, S.A.

Enmienda

Nuevo punto (pasando el actual a ser punto 1).

De adición.

Se añade un nuevo punto, con el siguiente redactado:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan industrial de alternativas de producción civil, negociado con las trabajadoras y trabajadores de los astilleros de Navantia en Ferrol y la Bahía de Cádiz, para el mantenimiento de sus puestos de trabajo, que incluya programas de reciclado ecológico de buques (la denominada «deconstrucción naval») y la eólica *offshore* (aerogeneradores en el mar).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la elaboración de un plan industrial para Navantia, S.A.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 20

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el Plan Industrial de la Compañía Navantia, S.A., que contemple y defina las actividades estratégicas para la misma, tanto en la construcción naval como en los mercados donde ya orienta su diversificación, que defina los recursos que para ello se necesitan, así como los precisos para realizar un plan de inversiones en I+D+i y definir las necesidades de la plantilla que permitan su rejuvenecimiento y su cualificación profesional, manteniendo las retribuciones salariales acordes a esa cualificación, y respetando el marco establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente en cada momento. Además, se seguirá avanzando en los proyectos en marcha para atender las necesidades de la Armada.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Parlamentario Popular en el Congreso.

### 162/000238

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la elaboración de un plan industrial para Navantia, S.A., publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 25 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, de acuerdo con la representación sindical de la plantilla, el plan industrial de la compañía Navantia, que contemple y defina las actividades estratégicas para la misma, tanto en la construcción naval como en los mercados donde ya orienta su diversificación, que mantenga programas de reciclado ecológico de buques y de eólica *offshore*, y que defina los recursos que para ello se necesitan, así como los precisos para realizar un plan de inversiones en I+D+i y definir las necesidades de la plantilla que permitan su rejuvenecimiento y su cualificación profesional, manteniendo las retribuciones salariales acordes a esa cualificación.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos al Ministro del Interior sobre sus políticas para mejorar la seguridad de los usuarios de motocicletas y ciclomotores, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro del Interior sobre sus políticas para mejorar la seguridad de los usuarios de motocicletas y ciclomotores.

Exposición de motivos

El parque conjunto de motocicletas y ciclomotores en nuestro país asciende a más de 5 millones de vehículos, de los que casi 2 son ciclomotores y más de 3 son motocicletas, y todos los estudios y prospecciones anuncian un aumento en el futuro, debido a su consolidación en los desplazamientos urbanos e interurbanos.

Según los datos disponibles, la mayoría de los usuarios de motocicletas y ciclomotores realiza una conducción responsable y de acuerdo con la normativa, mostrando un máximo respeto en el cumplimiento de las normas de circulación y hacia los usuarios vulnerables, y desarrollando sus desplazamientos de manera responsable y segura.

Sin embargo, los de dos ruedas son los vehículos a motor más vulnerables en un accidente de tráfico. De cada 10 accidentes mortales y graves en nuestras carreteras, dos corresponden a usuarios de ciclomotores y motocicletas. Además, en tres de cada cuatro accidentes en los que se ve implicada una moto, dicho accidente es ocasionado por el otro vehículo.

Existen ciertos tramos donde la accidentalidad es mayor en el caso de los usuarios de motocicletas y ciclomotores. Un informe del consorcio EuroRAP (European Road Assessment Program, formado por la Comisión Europea y diversos clubes automovilísticos, entre otros entes) considera, de forma particular, la accidentalidad de los usuarios de estos vehículos, encontrando varios tramos en los que se produce un elevado porcentaje de los accidentes mortales y graves de motociclistas. Este dato refleja de forma evidente que la lesividad de los ciclomotores y motocicletas está concentrada en tramos concretos de nuestras vías y que, si se actúa sobre ellos, se podrían evitar muchos de estos accidentes.

Además de llevar a cabo actuaciones específicas sobre los tramos de concentración de accidentes y puntos de riesgo, se hace necesaria, en cualquier caso, la implementación de políticas integrales de seguridad dirigidas a este colectivo, como adaptar las condiciones de infraestructura y mecanismos de gestión del tráfico en intersecciones, mejorar la adherencia, la conservación y el estado de la red viaria (para evitar situaciones como baches, abombamientos de la calzada, vertidos deslizantes, gravilla, y, en general, obstáculos de cualquier tipo, que afectan a la seguridad vial en general y, muy especialmente, a la de los conductores de motocicletas y ciclomotores) y su control mediante auditorías de seguridad vial, mejoras en los sistemas de seguridad de los vehículos, incentivos para la renovación del parque y el equipamiento seguro, la sustitución, reforma y actualización de los sistemas viales de contención («quitamiedos», guardarraíles y biondas), la mejora de la señalización vertical y la reducción en los tiempos de asistencia en accidente. Políticas que, en muchos casos, no se están llevando a cabo.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro del Interior sobre sus políticas para mejorar la seguridad de los usuarios de motocicletas y ciclomotores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**172/000034**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las reformas y medidas que tiene previsto promover el Gobierno para combatir y acabar con la creciente corrupción en materia de gestión de aguas, en muchos casos vinculada a la privatización de los servicios de agua y saneamiento, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 132

29 de marzo de 2017

Pág. 22

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente interpelación urgente al Gobierno, relativa a las reformas y medidas que tiene previsto promover el Gobierno para combatir y acabar con la creciente corrupción en materia de gestión de aguas, en muchos casos vinculada a la privatización de los servicios de agua y saneamiento, para su debate en Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2017.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

cve: BOCG-12-D-132